



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL.
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00037-00
Demandante (s):	Marco Fidel Botache Gutiérrez
Demandado (s):	Protección S.A y otros
Asunto:	Auto que Requiere.

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el Despacho que mediante auto calendado el 10 de marzo de hogaño, se vincula en debida forma a la NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, y se le dio la carga procesal a la parte demandante de este proceso el realizar la notificación en los términos del decreto 806 de 2020.

Observa el Despacho que esta Carga procesal no se ha cumplido por parte de la parte actora, razón por la cual se le requiere para que realice la notificación de la vinculada en los términos del artículo 08 de la ley 2213 de 2022, allegando al plenario copia de su gestión para el respectivo control de términos.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b067f4536d0a57e8eb2df0ff823ca9206cddc1d026b53dde9e07e76db544b1**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>